

Asesoría Jurídica



Nuestros servicios, ahora más especializados que nunca

Cooperativas Agro-alimentarias, a través de su empresa de servicios especializada SIC Agroalimentaria, durante el año 2017 ha ampliado la oferta de servicios jurídicos especializados poniendo a disposición de las Cooperativas, no solo un equipo de abogados expertos en derecho mercantil y en legislación agroalimentaria con probada experiencia, sino un nuevo y más amplio catálogo de productos que den mejor respuesta a sus necesidades tanto como productor como empresa agroalimentaria.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE PERSONAS JURÍDICAS (COMPLIANCE)

Tras las reformas del Código Penal operadas en 2010 y 2015 la persona jurídica comenzó a ser penalmente responsable de determinados delitos cometidos por sus directivos o empleados en el ejercicio de su cargo, estableciendo una completa regulación sobre los programas de cumplimiento o Compliance guides como parte fundamental de la exención de la responsabilidad penal o, en su caso, de su atenuación.

El nuevo escenario legal obligó al departamento jurídico a especializarse en la materia y al lanzar la prestación del servicio de implantación en las Cooperativas de modelos de prevención de riesgos penales.

TRABAJAMOS POR MEJORAR LA DIMENSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS COOPERATIVAS.

Durante el pasado año se han realizado diversas acciones de fomento de la intercooperación dentro del Convenio de Asistencia Técnica 2017 suscrito entre el MAPAMA y Cooperativas Agro-alimentarias de España, que ha permitido difundir las ventajas de la mejora de la dimensión de nuestras cooperativas y la utilización de las tres figuras de fomento de la integración existentes en este momento: las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), las Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional (EAPIR) y las Agrupaciones de Productores de Productos Agroalimentarios de Castilla-La Mancha (APPaa) con la que se pretende impulsar un paquete de incentivos a aquellas cooperativas o grupos de cooperativas que alcancen un nivel de facturación exigente en función del sector o sectores en los que operen o que desarrollen un plan empresarial de comercialización conjunta.

Durante el 2017 se ha prestado **asistencia técnica y asesoramiento jurídico a diversos procesos de concentración empresarial**, destacando:

1. Asesoramiento a la constitución y en el reconocimiento como APPaa de la Cooperativa de 2º grado MANCHUELA WINES GROUP, S. Coop. de CLM formada por las cooperativas siguientes: Coop. San Antonio Abad de Villamalea (Albacete), Coop. Villavid de Villarta (Cuenca), Coop. San Isidro de Ledaña (Cuenca), Coop. El Imperio de Villagarcía del Llano (Cuenca), Coop. San Gregorio Magno de Navas de Jorquera (Albacete) y Coop. Ntra. Sra. de la Estrella de

El Herrumblar (Cuenca)

2. Asesoramiento a la constitución y en el reconocimiento como APPaa de la Cooperativa de 2º grado VIDASOL, S. Coop. de CLM formada por las cooperativas siguientes: Coop. El Progreso de Villarrubia de los ojos (Ciudad Real), Coop. Los Pozos de Daimiel. Daimiel (Ciudad Real), Coop. Vinícola Castillo Consuegra de Consuegra (Toledo), Coop. Santo cristo del Prado de Madrdejos (Toledo), Coop. Oleovinícola Campo de Calatrava de Bolaños de calatrava (Ciudad Real).

3. Asesoramiento en el reconocimiento como APPaa de la Cooperativa de 2º grado HISPÁNICA DE COMERCIALIZACIÓN, S. Coop. de CLM formada por las cooperativas siguientes: Coop. Ntra. Sra. de la Soledad, de La Fuente Pedro Naharro (Cuenca), Coop. Vinícola Virgen de la Encarnación de Casas de Ves (Albacete), Coop. Ntra. Sra. de la Cabeza de Pozoamargo (Cuenca), Coop. Bodegas San Dionisio de Fuenteálamo (Albacete), Coop. San isidro de Alborea (Albacete).

4. Asesoramiento en el reconocimiento como APPaa de la Cooperativa de 2º grado VINIFERA GROUP SPAIN, S. Coop. de CLM, formada por las cooperativas siguientes: Coop. Ntra. Sra. de la Piedad de Quintanar de la Orden (Toledo), Coop. Ntra. Sra. del Pilar de Villanueva de Alcardete (Toledo), Coop. La Vid y la Espiga de Villamayor de Santiago (Cuenca) y Coop. Bodegas La Estación de Santa Cruz de la Zarza (Toledo)

5. Asesoramiento en el proceso de fusión y en el reconocimiento como APPaa Cooperativa ONTALBA, S. Coop. de CLM fruto de la fusión de las cooperativas San José de Ontur y San Isidro de Albatana (Albacete).

6. Asesoramiento en el reconocimiento como APPaa de la Cooperativa NUESTRA SEÑORA DE LA MUELA Y LA PAZ, S. Coop. de CLM, fruto de la fusión de las cooperativas Ntra. Señora de la Paz y Ntra. Señora de la Muela de Corral de Almaguer (Toledo).

LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE NUESTROS CLIENTES: SERVICIO CONTROL DE RIESGOS Y SOLVENCIA

Durante el año 2017 se ha continuado prestando el servicio de Control de Riesgos y Solvencia, de manera que nuestras cooperativas han podido acceder al instante a completos informes comerciales y financieros de las empresas con las que habitualmente operan en el tráfico mercantil conociendo su solvencia y liquidez.

FORMACIÓN

El Departamento Jurídico de COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ha participado durante este 2017 de manera directa en la actividad formativa que la organización viene realizando anualmente para las Cooperativas Asociadas, en áreas tales como la Ley de Cooperativas de Castilla-



La Mancha, capacitación cooperativa para socios y rectores de cooperativas, sobre novedades laborales, cursos básicos y cualificados de fitosanitarios y sobre cuestiones relativas a la planificación estratégica de nuestras cooperativas.

PROTECCIÓN DE DATOS.

La Empresa AUDISEC, con la que Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha tienen suscrito un convenio de colaboración, ha asistido durante el pasado año a más de un centenar de cooperativas en todos las áreas relativas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal así como en la implantación de las preceptivas medidas de seguridad en el tratamiento y seguridad de la información manejada.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ENTRE NUESTRAS COOPERATIVAS Y ENTRE LOS SOCIOS DE LA MISMAS.

A lo largo del año 2.017 las actuaciones en materia de Prevención de Riesgos laborales han sido las siguientes:

1º.- Asesoramiento a nuestras cooperativas asociadas en materia de prevención de riesgos laborales, informando sobre todas las obligaciones que le afectan a cooperativas y socios en esta materia.

2º.- Realizando, a demanda de las Cooperativas, jornadas informativas con el objeto de dar a conocer la legislación de prevención de riesgos laborales a los socios de las Cooperativas en su condición de empleadores, principalmente, de trabajadores de campaña o temporada.

3º.- Se ha continuado con la labor de coordinación en la implantación de planes de prevención de riesgos laborales en las explotaciones agrarias de los socios-cooperativistas, en las que se han abordado, de forma integral, todas las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que deben hacer frente los empleadores agrarios,

especialmente en la utilización de mano de obra de temporeros.

En este sentido, se ha mantenido el Convenio de Colaboración con la empresa PREVECAM, S.L. como Servicio Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales, con la que se ha venido trabajando desde hace años en la gestión de la formación y prevención de riesgos laborales en las diferentes campañas agrícolas, especialmente en el ámbito laboral de trabajadores inmigrantes contratados por las cooperativas y socios de éstas.

NIVELES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Mantenemos los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO del departamento jurídico que se puede resumir de la siguiente manera:

- Para el productor, ASESORÍA JURÍDICA "AGROLEX" dando respuesta a las necesidades más habituales del agricultor:
 - Asesoramiento jurídico en asuntos civiles, penales, administrativo, en derecho de familia, sucesiones y herencias, contratos, arrendamientos, etc.
 - Gestión extrajudicial de impagos.
 - Asesoramiento laboral, seguridad social, tramitación de despidos y conflictos individuales de trabajadores de la empresa
 - Gestiones ante registros públicos.
 - Redacción de recursos administrativos ante los distintos organismos públicos de ámbito local, provincial, autonómico y estatal.
 - Gestiones ante las Confederaciones Hidrográficas para la tramitación de expedientes relacionados con aprovechamientos de aguas subterráneas.
 - Dirección letrada de procedimientos judiciales en el orden civil, penal, social, mercantil y contencioso-administrativo (bajo presupuesto, pero con importantes descuentos a los clientes que dispongan de la cuota anual).

Para la cooperativa agraria:

- "LEGALCOOP":** durante 2017 más de 80 cooperativas y SATs han disfrutado del Servicio Legalcoop, que permite dar una respuesta integral a todas las necesidades jurídicas de la empresa cooperativa agraria y SAT:
- Supervisión y tramitación de expedientes disciplinarios contra socios de la Cooperativa.
 - Expedientes y resoluciones de baja de socios de la Cooperativa.
 - Redacción y supervisión de contratos civiles y mercantiles.
 - Asesoramiento en cualquier materia derivada de la Ley de Cooperativas.
 - Gestión extrajudicial de reclamaciones a morosos (socios y terceros) y gestión extrajudicial

de cualquier reclamación realizada a la cooperativa por socios o terceros.

- Asesoramiento laboral, tramitación de despidos y conflictos individuales de trabajadores de la cooperativa.
- Gestiones ante el Registro de Cooperativas.
- Redacción de convenios y acuerdos intercooperativos.
- Redacción de Recursos Administrativos ante los distintos organismos públicos de ámbito local, provincial, autonómico y estatal.
- Informes y dictámenes jurídicos escritos solicitados por el Consejo Rector de la Cooperativa.
- Asesoramiento presencial y personalizado al Consejo Rector de la cooperativa. en las distintas sedes así como, cuando sea procedente, en el propio domicilio social de las cooperativas.
- Asistencia en calidad de Letrado Asesor a Asambleas Generales de cooperativas cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar sea precisa la asistencia jurídica.
- Modificaciones estatutarias, redacción de reglamentos internos, etc.

"LEGALCREDIT": durante 2017 han sido 8 cooperativas con Sección de Crédito las que han utilizado el servicio especializado Legalcredit, dando respuesta integral a todas las necesidades jurídicas y obligaciones legales de las secciones de crédito con que cuentan determinadas cooperativas.

- Verificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector.
- Elaboración del Reglamento de Régimen Interno de la Sección de Crédito.
- Asistencia personal a Consejos Rectores y Asambleas Generales relacionadas con la actividad de la Sección de Crédito en los casos en los que sea preciso para llevar a cabo la labor de asesoramiento jurídico de la Sección.
- Asesoramiento jurídico en las operaciones propias de la sección: préstamos, hipotecas, revisión de garantías personales y reales, cláusulas de protección de datos de carácter personal y redacción de documentos mercantiles: contratos de cuenta corriente, libretas de ahorro, condiciones IPF, depósitos, etc.

LEX PREMIUM: Un servicio que va más allá pues no solo te asesoramos a nivel jurídico sino que formamos parte de tu gestión empresarial integrándonos en tu Consejo Rector en calidad de consejero externo, asistiendo a todas las reuniones del mismo y de la Asamblea General.

DIRECCIÓN LETRADA: durante 2017 hemos seguido defendiendo los intereses de nuestras cooperativas y SATs ante los Juzgado y Tribunales de cualquier parte de España, en todos los órdenes mercantil, social, civil, penal y contencioso-administrativo.